



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 146/2020
Fecha Resolución: 08/07/2020

María Asunción Olmedo Reina, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Lora de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN DE CREDITO 6/2020

Visto el expediente relativo a transferencias de crédito entre partidas del mismo área de gasto correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del R.D. Legislativo 2/2004 y 40 a 42 del R.D. 500/90, así como las Bases de Ejecución, y conforme a la competencia que me atribuye el artículo 21.1 f) de la Ley de Bases de Régimen Local vengo en adoptar el acuerdo siguiente:

ÚNICO: La aprobación de la transferencia siguiente

AREA DE GASTO 3. Partidas de Gastos con créditos en baja.

231.131.05.- Acción Social. Laboral temporal Agente de Igualdad.....	2.000,00 €
231.1600005.- Acción Social. Cuota empresa S.S. Agente de Igualdad.....	500,00 €
231.131.07.- Acción Social. Laboral temporal SAD y Ley de Dependencia.....	4.000,00 €
231.1600007.- Acción Social. Cuota empresa S.S. SAD y Ley de Dependencia	2.000,00 €
231.131.13.- Acción Social. Personal temporal Educador Social.....	2.000,00 €
231.1600014.- Acción Social. Cuota empresa S.S. Educador Social.....	500,00 €
231.131.25.- Acción Social. Salario Trabajador Social.....	2.000,00 €
231.1600029.- Acción Social. Cuota empresa S.S. Trabajador Social.....	500,00 €
231.2269900.- Acción Social. Otros gastos diversos. Delegación de la Mujer...	500,00 €
TOTAL 14.000,00 €	

AREA DE GASTO 3. Partidas de gastos con créditos en alta.

241.131.04.- Plan de Empleo Social Municipal. Salarios.....	10.393,47 €
241.1600002.- Plan de Empleo Social Municipal. Cuota Seg. Social.....	3.606,53 €
TOTAL 14.000,00 €	

El total de la alta de crédito, es igual al de la baja, por lo que se procederá por la Secretaría-Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad municipal con efectos inmediatos.

Lo acuerda la Sra. Alcaldesa en Lora de Estepa a la fecha de la firma.

La Alcaldesa – Presidenta,

La Secretaria Interventora

Código Seguro De Verificación:	GtehOqaQfM2+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	08/07/2020 09:23:47
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	08/07/2020 09:26:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GtehOqaQfM2+UuHzG5PP4g==		





AYUNTAMIENTO DE LORA DE ESTEPA
SERVICIOS GENERALES
GENERAL

Fdo. María Asunción Olmedo Reina

Fdo: Carmen Rosario Prados Pradas

Código Seguro De Verificación:	GtehOqaQfM2+UuHzG5PP4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Asuncion Olmedo Reina	Firmado	08/07/2020 09:23:47
	Carmen Rosario Prados Pradas	Firmado	08/07/2020 09:26:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GtehOqaQfM2+UuHzG5PP4g==		

